

El Ciudadano Presid.^{te} de la Republica p.^a la Constitucion de-
 uana. Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del Sargento
 Mayor del Bat.^{on} de Huamanga D. Joa.ⁿ Dabausa, he venido en nombrarle
 Comand.^{te} del expresado Bat.^{on}. Por tanto: ordeno y mando se hayan
 y reconozcan p.^a tal guardandole y haciendole guardar toda la distincion
 y preeminencia q.^{ue} p.^a este título le correspond.^a Para lo q.^{ue} le hace
 expedir el presente firmado p.^a mi, sellado con el Sello provincial
 de la Santa Republica y refrendado p.^a el Titular de Waru en el
 Deparam.^{to} de la Guerra al q.^{ue} se tomara razón donde correspondia
 Dado en Lima a 24. de Nov.^{bre} de 1824. S.^{do} de la Libertad. D.^o
 de la Repub.^{ca} Jose Bern.^{do} de Sagie J. Titular S. E. confiere M.^{te}
 de Comand.^{te} del Bat.^{on} de Huamanga al Sarg.^{to} Mayor del mismo
 Don Joa.ⁿ Dabausa.

Tomore Varon
 Enero 29. de 1824.



O. L. 111-18

MH-OL III

Ca. 25

Doc. 47

Fol. 1



†
Cuarenta y ocho reales.

SELLO PRIMERO, QUARENTA Y OCHO
REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ
Y SIETE.



81-111-10